



ACUERDO No. 100

06 OCT 2006

Por el cual se crea el Programa de Ingeniería Química en la Universidad de Pamplona

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Superior Universitario impulsar e implementar carreras profesionales en la Universidad de Pamplona, que estén de acuerdo con las políticas educativas nacionales y que favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
2. Que la Universidad de Pamplona debe proyectarse de manera pertinente y eficiente, atendiendo puntualmente las necesidades de formación y expectativas de la comunidad local, regional y nacional.
3. Que el Programa de Ingeniería química de la Universidad de Pamplona, busca formar un ingeniero integral, competente, entendido acerca de la fundamentación, estado actual y perspectivas de la ingeniería química y con profundización en algún campo de su interés; conocedor de la función social de la transformación química y de su potencialidad para desarrollarse personal y profesionalmente. Un profesional capacitado para diseñar, construir y operar plantas e instalaciones en las que se aplican las operaciones unitarias y los procesos químicos y bioquímicos, con una formación que le permita desempeñarse en los campos de la gestión industrial, el desarrollo tecnológico, la investigación aplicada y las ventas.
4. Que el desarrollo regional y nacional está sujeto al impulso que se lleve a cabo en el sector químico ya que con esto apoya los objetivos trazados en los planes de desarrollo regionales y nacionales. Por tal motivo, para cumplir con estos objetivos se genera demanda de personal calificado que sea líder en dichos aspectos.
5. Que el Programa de Ingeniería Química de la Universidad de Pamplona, tendrá entre sus metas buscar el desarrollo de la región, contando con el factor binacional y protegiendo la biodiversidad de recursos naturales de modo que se genere un desarrollo sostenible. A su vez será un ente activo, partícipe y líder en alianza con las entidades responsables de la formulación de los planes regionales y nacionales
6. Que el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura en su sesión del día 5 de septiembre de 2006 y según consta en el Acta No.15, Segunda Parte, acordó recomendar ante el Consejo Académico la creación del programa y a su vez, el Consejo Académico en su sesión del día 20 de septiembre y según consta en el Acta No 013, aprobó recomendar al Consejo Superior Universitario su aprobación.



Acuerdo No. 100

06 OCT 2006

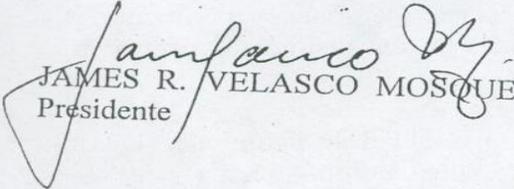
2

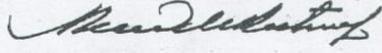
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Créese el Programa de Ingeniería Química, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura de la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facúltese al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que adelante los trámites requeridos para la aprobación y Registro ante el Ministerio de Educación Nacional, y una vez obtenido éste, tome las medidas a que haya lugar, en el orden administrativo, académico y financiero, de acuerdo a las normas vigentes, para su implementación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES R. VELASCO MOSQUERA
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria